

BOLETIN INFORMATIVO



Sociedad de Medicina Rural
Provincia del Neuquén

Director de Publicaciones
Dr. Jorge Mamy

Boletín Informativo Nº 19

EDITORIAL

Sin duda el acontecimiento médico-científico más importante de la provincia y hasta me atrevería a decir de la nación, en lo que va del año, fueron las primeras Jornadas Interprovinciales de Atención Primaria de la Salud. El país todo acudió a la convocatoria de la SMR (más de cuatrocientos inscriptos desde Jujuy a Tierra del Fuego) para adherir y debatir sobre la APS. Para nuestro orgullo también lo hicieron países hermanos de Latinoamérica, como Uruguay, Paraguay y Chile. Personalidades de la talla y el prestigio de Nestor Perrone, Aldo Neri, Abraam Sonis, Francisco Mardones, Carlos Serrano, Ma. Elena Vega de Perez, los Dres. Valente y Galli y tantos otros enaltecieron con su presencia dicho hecho.

Así como Neuquén demostró una vez más ser vanguardia en lo que a salud pública se refiere, fue conmovedor escuchar los esfuerzos que realizan otras provincias para instaurar esta estrategia de lograr justicia distributiva del bien Salud.

Sólo nos resta agradecer todo el apoyo recibido desde el gobierno provincial hasta el de los agentes de salud, que aunque no estuvieron presentes, desde sus lugares de trabajo cumplieron su compromiso con la APS.

SOCIALES NEUQUINAS

Le damos nuestra cálida bienvenida al nuevo Votterito nacido en Villa La Angostura, y le deseamos mucha felicidad en esta aventura de crecer y de vivir.

CARTA A LA SMR

Presidente de la Comisión Directiva

Dr. Miguel Irigoyen

S/D

El motivo de la presente tiene por finalidad ponerme en contacto con Ud. y demás integrantes, y gracias a la amplia difusión quizá llegue a manos de algún funcionario del Ministerio de Bienestar Social.

Para su conocimiento, me desempeño como auxiliar de enfermería en el Hospital Regional Neuquén, en el Servicio de Neonatología. Llevo diez años desarrollando mis actividades en la Provincia: tres permanecí en un Hospital de Area de Frontera (Las Coloradas) y durante ese lapso estuve tres meses a cargo de enfermería y prácticamente del hospital, porque carecíamos de médico. Con la enorme responsabilidad que esto significa, supimos sobrellevar la carga con otras tres enfermeras que poseían el mismo título. Esta labor tal vez insignificante para los funcionarios que gobernaban en esos momentos fue muy valiosa para nosotros, rica en experiencia y satisfactoria en logros.

Luego, por razones familiares, viene el traslado a Neuquén, donde prosiguen las experiencias: un año en Terapia Intensiva, dos años en Quirófano y cuatro años en Neonatología, donde actualmente me desempeño. Durante este período pude finalizar, con el sacrificio que requiere trabajar y estudiar, mis estudios secundarios. Es aquí, en esta etapa de mi vida, donde surge la gran preocupación, ya que las expectativas de superación chocan con una barrera, la cual es que la provincia no ofrece a nivel terciario ninguna carrera paramédica o de Enfermería Universitaria, siendo que contamos con una Universidad de alto nivel académico y con un nosocomio que podría cumplir las veces de Hospital Escuela, gracias al accionar que desarrollan auténticos profesionales. En síntesis, la provincia cuenta con todos los elementos, incluido el humano, porque existen enfermeros que están en mi misma situación. Tal vez el proyecto esté en estudio o aprobado, lo desconozco, caso contrario hay una propuesta hecha para elevar el nivel de enfermería en la provincia.

Esperando que esta sencilla nota logre el objetivo que pretende alcanzar, aprovecho la oportunidad para felicitarles por su revista, que fue la que me impulsó a escribir, y saludarles con el mayor afecto.

Ricardo Rivera
Enfermero Servicio Neonatología

CARTA DE UN SOCIO

Licencia y asignación por maternidad: un aspecto del derecho a la vida

La ruptura del orden constitucional que cíclicamente desde 1930 se repite entre nosotros, convirtiendo a los gobiernos elegidos por el pueblo en la excepción confirmatoria de la regla, y que a partir de marzo del '76 pareciera cerrar el círculo de la dependencia iniciado por Uriburu, continuado por la Libertadora, complementado por la llamada Revolución Argentina y coronada exitosamente por el autoproclamado Proceso de Organización Nacional, dió paso -abriendo urnas y esperanzas- a la recuperación moral, que es cívica, de los argentinos.

Sin duda fueron los años más cruentos de la historia argentina; a la persecución sistemática se sumó la instauración de un plan económico que castigó al productor y trabajador para favorecer la especulación de las biciletas financieras y bancarias, matizado todo esto con maratónicos ascensos de los genocidas y entreguistas de turno, avalados por la intelligentzia vernácula, que no dudó en desnaturalizar doctrinas y principios con tal de justificar la revancha contra el pueblo de la minoría oligárquica y su guardia pretoriana. Sirve, a modo de triste reseña, recordar la actitud de la Corte Suprema de Justicia, que so pretexto de preservar la continuidad y el orden jurídico legitimó el asalto al poder mediante falaces argumentos que ni siquiera se compadecen con la doctrina de facto que dicen aplicar, por significar lisa y llanamente USURPACION a la soberanía popular (Albert Constantineau en su tratado de la Doctrina de Facto da la siguiente definición de usurpador: aquel que se arroga el derecho de gobernar por la fuerza en contra y con viola-

ción de la Constitución del país). Estos juristas -mejor apologistas- se convierten así en la cara elegante y sofisticada del estado de sitio, la cámara del terror, la picana, la violación, el secuestro y el asesinato.

La Doctrina de la Seguridad Nacional, transformando a las FFAA en ejército de ocupación de su propio pueblo, no tiene solución de continuidad. Consecuentemente, el Derecho a la Vida, que es en definitiva de los que estamos tratando, fue cercenado en su integridad, abarcando la totalidad de la existencia humana, desde la concepción del ser en el seno materno hasta las manifestaciones del pleno desarrollo. Sorprenderá la posibilidad de represión a seres en vida intrauterina, pero es fácil de entender si la mediatizamos a través de la madre. Un claro ejemplo, aún vigente, como rémora de la actividad legislante del gobierno usurpador, es el de la Ley 1159 del 17/5/79, que modifica sustancialmente el régimen de licencia y asignación por maternidad, al derogar la Ley 650/71 que reglamentaba este elemental derecho reconocido con amplitud de criterio por el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial.

El Estatuto en el Capítulo VI: LICENCIAS regula a la correspondiente a la maternidad y para atención del lactante en los artículos 73, 74 y 75, preceptuando en el artículo 85 (Disposiciones comunes a este capítulo) que el agente tendrá derecho a usar DESDE LA FECHA DE SU INCORPORACION las licencias regladas en este capítulo, salvo los casos contemplados en los artículos 52, 53, 76, 79, 83 y 84, en que deberá tener seis meses de antigüedad como mínimo. Vemos aquí que los artículos 73, 74 y 75 no están incluidos en las excepciones del 85 y que por lo tanto el trabajador no requiere antigüedad en el empleo para gozar del beneficio.

En 1971 el gobierno de la Provincia del Neuquén sanciona la Ley 650, reglamentaria del Estatuto, dictada "en su consecuencia", al decir constitucional (Art. 31 C.N. - 51 C.P.N.), ya que no altera el espíritu de los derechos reconocidos a la mujer por maternidad ni introduce excepciones a la antigüedad necesaria para su uso. Pero en marzo de 1979 y por ley 1159 (atento a las facultades conferidas por el artículo 1º apartado 2.2.6. de la instrucción 1/77 de la Junta Militar), Art. 4º -repetiendo en su ma-

por parte el articulado de la 650, manteniendo los 45 días de licencia antes y después del parto, autorizando la reducción del período anterior en 15 días como máximo y respetando los 90 días en caso de parto pretérmino, se dispone: PARA EL GOCE DE ESTE BENEFICIO SE REQUERIRA UNA ANTIGUEDAD MINIMA Y CONTINUADA DE DIEZ (10) MESES (...) AL PERSONAL QUE NO ALCANZARA LA ANTIGUEDAD REQUERIDA, SE LE CONCEDERA IGUAL LICENCIA, SIN GOCE DE HABERES, CONSERVANDOLE SU CARGO.

La transcripción nos evita de abundamientos. Sabemos que en una economía en el mejor de los casos de subsistencia, como la nuestra, otorgar la licencia sin goce de haberes, existiendo la prohibición de trabajar durante ese período, más que una burla es un atentado a la integridad psicofísica de la madre y el niño. Ni siquiera se tiene en cuenta la antigüedad del trabajador en otro empleo sea público o particular, dentro o fuera de la provincia, alterándose expresamente la forma de Estatuto Federal que nos dimos para conformar la nación argentina desde la época de la organización nacional.

Se ha dicho, evaluando la importancia de la contingencia, que la Maternidad "constituye un acontecimiento feliz de la existencia natural, necesario y deseable..." Su prevención nunca puede ser entendida como tendiente a evitarla, sino impedir que se produzca en malas condiciones de salubridad e higiene, las que tendrán por objeto evitar la morbilidad y mortalidad tanto de la madre como del hijo. Además de las medidas de carácter sanitario, es necesario que la madre descanse antes y después del parto. Sin embargo por ello no perderá su trabajo ni tampoco dejará de percibir ingresos que compensen la remuneración mientras no ejerza su actividad en razón de su estado. Además de la satisfacción de orden médico y económico de la madre, deben también satisfacerse las derivadas de la situación del niño, quien debe ser objeto de cuidados especiales, sobre todo durante la primera época de su existencia (lactancia), durante la cual no debe separarse de la madre. Sin analizar las consecuencias demográficas, económicas y sociales de la maternidad, es necesario destacar que una gran natalidad, producida en condiciones óptimas, con hijos y madres sanos, hacen una población joven y vigorosa, sustento imprescindible del progreso humano, en tanto

que una deficiente organización sobre la materia con la consiguiente elevación de las tasas de morbilidad y mortalidad materno-infantil repercutirá desfavorablemente en el futuro de la salud y composición de la población. Por ello la seguridad social tiende no solamente al cuidado de la madre y el niño, sino también a favorecer los nacimientos. Pueblos hay que perdieron su importancia como nación cuando disminuyó su natalidad y la recuperaron cuando aumentaron sus nacimientos (ETALA, DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL).

Por lo expuesto es imprescindible derogar por inconstitucional (Art. 14 bis y Preámbulo Constitución Nacional, 13, 24, 51, 52 a 63 de la Constitución de la Provincia de Neuquén y 3, 22 y 25 de la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas 1948) la norma motivo de análisis, cuya paternidad debemos a Trimarco-MartiReta. El fingir cambiar para que todo siga igual debe ser el superado recuerdo de nuestro continuismo. Hoy más que nunca, debemos despojarnos de todo gatopardismo si queremos hacer realidad la frase con que Cicerón, el príncipe de los juristas, nos comprometió con el futuro: OLLIS SALUS POPULI SUPREMA LEX ESTO, que en nuestra lengua equivale a decir: TENGASE COMO SUPREMA FINALIDAD DEL ESTADO Y LA LEY EL BIENESTAR DEL PUEBLO ENTERO.

Terminemos con el autoritarismo de los eternos usurpadores del poder para afianzar el ritmo histórico de la Justicia por venir.

Cristina Bellinzoni
Médica Residente

DIEZ AÑOS DE RESIDENCIA

En mayo festejaremos los 10 años de vida de nuestra residencia rural neuquina, que a partir de ahora se denomina Residencia de Medicina Familiar. Para ello invitamos a todos los residentes, ex-residentes, instructores, autoridades y a todos aquellos que vieron crecer y ayudaron a construir esta "institución", a participar del asado familiar que realizaremos el día de mayo. A soplar las diez velitas todos juntos!

13

JORNADAS DE MEDICINA RURAL

Los días 5, 6 y 7 de abril se han realizado exitosamente las Primeras Jornadas Interprovinciales de Atención Primaria, Cuartas Jornadas Provinciales de Medicina Rural y Primeras Jornadas Provinciales de Bioquímicos y Odontólogos, que contaron con la participación no solo de profesionales de todo el país sino también de países hermanos latinoamericanos, y de autoridades provinciales y nacionales. En la revista MR se publicarán los temas allí tratados.

Queremos agradecer aquí a todos aquellos que han ayudado de un modo u otro a que este encuentro se hiciera realidad, e invitar a todos a ir pensando en las Quintas ...

CURSO DE GINECOLOGIA

La Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Neuquén y la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional del Comahue organizan un curso anual de actualización ginecológica, que consta de los siguientes capítulos:

- 1º) Endocrinología ginecológica, a cargo de los Profesores Pedro Figueroa Casas y Alberto Badano.
30 y 31 de marzo
- 2º) Patología vulvovaginal, a cargo del Prof. Guillermo Di Paola.
4 y 5 de abril
- 3º) Cáncer de ovario, a cargo de los Profesores Arturo Arrighi y Carlos Testa.
8 y 9 de junio
- 4º) Urología ginecológica, a cargo del Prof. Contreras Ortiz, con fecha a confirmar.
- 5º) Aborto e infertilidad, a cargo del Prof. Dante Calandra, a realizarse en el mes de setiembre.

Inscripciones de 9 a 13 horas en la Sede de la Escuela de Postgrado, Avda. Argentina 1400, TE 22019, Neuquén.

Arancel para socios: \$a 250.-

Arancel para no-socios: \$a 350.-

Residentes sin cargo, pero deben inscribirse.

VADEMECUM A PEDIDO

Hemos recibido carta de Editorial Celsius, en la cual ofrece a nuestros socios la posibilidad de que les sean enviados en forma gratuita los Vademecum 1984 sin cargo alguno, con la condición de enviar los datos personales y profesionales y dirección a EDITORIAL CELSIUS, J.J. Vallory, Dean Funes 472/76 o Casilla Postal 1214, Buenos Aires.

JORNADAS DE TRATAMIENTO DEL DOLOR CRONICO

Organizadas por la Asociación de Anestesiastas de Río Negro y Neuquén, los días 1 y 2 de junio de 1984 se realizarán en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Rosario, con la participación del Dr. Fisella

Inscripción \$a 300.- Residentes \$a 100.- Enviar la misma a Casilla de Correo 191.

EDUCACION Y REALIDAD SOCIAL

El Centro de Estudios Folklóricos del Neuquén realizará los días 5 y 6 de mayo un encuentro en San Martín de los Andes para continuar con las charlas iniciadas el año pasado en el Hospital Neuquén, y llevarlas al interior de la provincia. Para mayores informaciones dirigirse al Dr. Olarte.

NUEVA PROMOCION DE RESIDENTES

Damos la bienvenida a los dieciseis médicos que están a punto de ingresar en la nueva "Residencia de Medicina Familiar", cuyos nombres daremos a conocer en el próximo número de este B. I. y los felicitamos. A buscar alquileres...